

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y lunes 6 de marzo de 1837.

Novedades del reino.

Los periódicos de la frontera alcanzan hasta el 21, y dan las noticias siguientes:—

“Los carlistas del valle de Bastan han recibido 200 fusiles; quedan aun muchos sin armas: los habitantes temen mucho la invasion de Sarsfield.

“Dicen que Espartero y Evans no se conforman: quiere el primero permanecer espectador hasta la precisa, y el último que al principiar el ataque coopere aquel.”

“El comandante de nacionales de Valcarlos ha solicitado y obtenido del general Sarsfield movilizar 100 hombres, á fin de recorrer la línea desde aquella villa á Pamplona, y custodiar los correos y pasajeros.

“Debieron llegar el 18 á Pamplona 2.500 infantes sacados de las guarniciones de Mudela, Caparrosos, Tafalla, Lumbier y Sos. El mismo dia se repartieron vestuarios y botas á los flanqueadores de caballería de Isabel II, y recibieron pagas todos los cuerpos, inclusa la legion de Argel.

“En Huarte, Villaba y otros pueblos inmediatos á Pamplona, se reúnen las tropas, que formando tres brigadas han de moverse el 20 ó 21.

“El 16 salieron de la capital de Navarra 100 infantes y 30 caballos con 200 bagages á Garinoain (carretera de Tafalla) y cogieron 1.200 robos de trigo que la facción tenía ocultos.

“La tropa está llena de entusiasmo, deseando que se rompa el fuego, circunstancia de buen agüero, que hace mirar el triunfo como seguro.

“Unos soldados de la legion de Argel asesinaron el 15 á un tirador de infantería en Huarte; pero han pagado su delito con la vida.

“Por orden de Guibelalde se ejecutó el 16 en Fuenterrabia un acto de crueldad. Una jóven fué emplumada y paseada por las calles, por haber dicho que las obras de defensa preparadas por los carlistas serian destruidas con la artillería de los ingleses y cristinos.

“En la mañana del 18 salió del fuerte de Irun un miliciano llamado Caramañola, y se adelantó con admiracion de los carlistas hasta cerca del fuerte llamado Castillo-Viejo, ocupado por éstos, y á su presencia colocó un banderín con varios ejemplares de la procla-

ma del general Evans. Quisieron cortarle la retirada; pero le protegió un destacamento, trabándose un fuego que duró una hora, sin que ocurriese desgracia alguna: al cabo se retiraron los carlistas con las proclamas.”

—En las inmediaciones de Besanzon se ha encontrado ahorcado en un árbol á un jóven, y en el suelo un pasaporte y un librito de memorias. En este decian unas cuantas líneas que habia escritas:— *Soy Vicente Mester. ¡Viva el otro mundo! ¡Solo en el otro mundo se encuentra la verdadera felicidad!*

Otra carta del Duende de Madrid á otro Duende de Paris.

¿Con que tan á menudo quieres que te escriba, amigo mio? Pues has de saber que eso no es tan fácil como tú crees; no porque me falte tiempo ni deseos de hacerlo todos los correos, sino porque estas cosas van tomando un giro que dentro de poco no vamos á poder escribir ni una línea; y eso que de tres dias á esta parte tratan de dar á la libertad de imprenta una latitud que.... ¡vaya, es admirable! Con solo tener de sobra.... nada para el caso, CUARENTA MIL REALES para depositarlos en el banco nacional de San-Fernando (¡permítame Dios que á cierta persona se le olvide que en Madrid hay una calle que llaman de la Montera!) y otros *cuarenta mil reales* para ir reponiendo del modo que te indiquen unos cuantos señores, ya está hecho, ya puedes escribir; porque has de saber que como estamos en el siglo de las luces, hemos hecho, ahora fresquito, un brillante descubrimiento, y es que el saber tan solo es propiedad de los ricos, ó lo que es lo mismo, que la facultad de comunicar su pensamiento está ó debe de estar adherida y vinculada al que tenga un sobrante de 40.000 reales; y por consiguiente el pobre, que aquí lo es todo el que sabe algo, no puede escribir. ¡Bien hecho, vive Dios! ¡Miren que vulgaridad! ¡Saber! ¡Aquí no debe saberse nada: lo único que deben permitir que se sepa es.... saber adular (perdonen ustedes el modo de señalar.) Esa, esa es la verdadera ciencia: ese es el *ars vivendi*: eso es lo que hoy proporciona sin honra, provecho. Pero instruccion, independencia... ¡qué miseria! eso es muy antiguo, es inaguantable.

¿Con que se os han embocado otra vez los jesuitas? ¡Jesus, qué hombres! ¡no escarmentan! Pues amiguito, lo que por ahí retrogradaís, por acá progresamos; pero no así como quiera, sino rapidísimamente. Vosotros tendreis dentro de poco una buena cáfila de monigotes é hipócritas; y nosotros, sin que eso nos falte, gracias á Dios tendremos *senado y senadores*. ¡No te parece que eso de *senadores* huele un poco á república? ¡Qué sé yo! aquello de *próceres* me parecia muy romántico, y *senadores* demasiado clásico. Ya, ya te quiero un recado si al pobre Duende le hubiera ocurrido hablar algo de *senado* ó cosa semejante!

¿Qué tal vamos de facciones? me preguntas.—Perfectamente; á pedir de boca. Las del norte ya han recibido la limosna de *sesenta y dos dias* para remediarse de sus pérdidas de Bilbao, y siguen para-petándose á toda prisa para que á nosotros nos cueste mucha gente el ganar una altura ó cosa semejante. De Valencia y la Mancha escriben que los facciosos ya han desaparecido. Por lo demas en Cataluña, desde que han quitado á dos beneméritos gefes, parece que van disminuyendo nuestros enemigos; y en arreglándose eso de los cinco mil caballos, hay motivos para creer que se concluya.... con los caballos.

Me preguntas ¡si hay armonía entre los miembros de nuestro gabinete?—Ya sabes que los *disonantes* están admitidos en la armonía; de consiguiente la hay. Pero, amigo, en cuanto el señor Corchado oyó á su colega financiero que los oficiales del ejército recibían sus pagas con *regularidad*, y tenían un *cinto de onzas*, levantó el grito hasta el cielo pidiéndole dinero de real orden; porque (aquí entre nosotros) has de saber que los jueces y otros dependientes del ministerio de *gracia*, no tienen aquella *regularidad* hace unos ocho meses segun parece, y piden *justicia*.

Adios, amigo mio: á los pies de la Duendecita, y dispon del cariño de tu afectísimo.—*Saltimbanqui*.

REMITIDO.

Cuando escribia el artículo que publiqué con la *carta de Bentham* sobre los graves inconvenientes de las dos cámaras legislativas en una Constitucion nacional, estaba muy distante de esperar

que la comision encargada de presentar a las Cortes las reformas que pudieran hacerse en la Constitucion de 1812, presentaria en vez de esto el proyecto de una nueva Constitucion que las Cortes no pudieron ni debieron encargar a esta comision de su seno; pues que la mision de esta ni es ni pudo ser otra que la de modificar, alterar, ó variar algunos de los artículos de la Constitucion que nos rige, proclamada y restablecida segunda vez por el unánime pronunciamiento de la nacion, que justamente ha visto, ve y verá siempre en ella el paladion mas firme y seguro de los derechos que la competen, de las libertades públicas y del trono constitucional.

Las provincias todas de la monarquía, cansadas de sufrir los vejámenes y males sin cuento de sistemas de gobierno arbitrarios é ilegales desde el año de 23 hasta agosto último, restablecieron por un movimiento simultáneo, hijo de la necesidad y del convencimiento, su siempre querida Constitucion de 1812. Jamás se ha visto en nacion alguna la voluntad general mas esplicitamente pronunciada; nunca se ha verificado una proclamacion mas conforme á los deseos é intereses de los pueblos, á pesar de la oposicion violenta y tenaz de la mayor parte de las autoridades del antiguo régimen. Proclamose en efecto con el mayor júbilo y entusiasmo, y juróse con la mas solemne decision por el pueblo, por la Milicia Nacional y por el ejército todo, la suspirada Constitucion de 1812, que la perfidia de propios y extraños nos arrebatara en 1823; y si bien es verdad que en las alocuciones que publicaron las juntas provinciales de gobierno que se formaron en las provincias á resulta de este pronunciamiento se indicó la necesidad de hacer en la Constitucion las modificaciones que las circunstancias pudiesen exigir, no por eso debió superarse jamás que la voluntad de la nacion fuese suplantar una nueva Constitucion á la que acababa de restablecer y de jurar como ley fundamental de la monarquía; pues en tal suposicion hubiera sido enteramente inútil y aun ridículo proclamar y jurar una Constitucion interina y que habria muy pronto de desaparecer. Tal absurdo no pudiera atribuirse sin la mas grave injuria á una nacion tan sensata y cuerda como la española: á una nacion tan constante en sus principios religiosos como en los políticos: sobre todo, téngase en cuenta que el restablecimiento y juramento prestado á la Constitucion como ley fundamental de la monarquía, fue obra espontánea y libre de toda la nacion, y que las indicaciones de modificarla fueron solamente expresiones de la voluntad de los que compusieron las juntas, y del deseo si se quiere de conciliacion con los intereses del sistema caído, y con las exigencias de otro tiempo manifestadas de los gabinetes extranjeros: lo primero es un hecho solemnemente ratificado por el juramen-

to; lo segundo es una manifestacion mas ó ménos esplicita de las autoridades populares, en que tácitamente consintió el pueblo, cuando no se opuso, porque no pudo creer que estas modificaciones ó reformas pudiesen desvirtuar la Constitucion que acababa de restablecer. Téngase ademas presente que no solo el consentimiento de los pueblos es el que legitima las alteraciones que hacen los que mandan en la legislacion ó sistema de gobierno; pues entónces, ¿quién podria presentar mas derechos á la legitimidad que los gobiernos absolutos?

Siendo pues, la reforma de la actual Constitucion la que con arreglo á estos hechos de pública notoriedad, debió presentarse por la comision de los señores diputados á quienes las Cortes cometieron este encargo, es evidente que debieron contraerse en su proyecto á esponer fundándolo, los artículos que debieran suprimirse, los que convendria alterar y los que por último fuera oportuno añadir; pero de ninguna manera derogar enteramente la Constitucion vigente, sustituyéndola con otra, aun cuando fuese tal y tan buena como la que se intentaba suprimir.

He tenido la desgracia de no poder ver sino muy rápidamente el proyecto de la nueva Constitucion; mas sin embargo, no he podido dejar de asombrarme al ver omitida en ella la magnífica declaracion de los derechos de la nacion española, consignados de la manera mas sabia en los cuatro primeros artículos de nuestra admirable Constitucion de 1812, en lo que supera segun la recta razon y el dictamen de los mejores publicistas á todas las constituciones hasta ahora existentes.

He visto con no menor sorpresa la falta de declaracion de ciudadanía, ni á cuáles de los españoles se consiguan derechos políticos.

En la nueva forma que se da á la representacion nacional, echo de ménos una denominacion española; y de mas, nombres extranjeros que se avienen muy mal á nuestras instituciones, y á la costumbre que ellas han creado entre nosotros.

Advierto tambien una injusticia atroz; una falta de política que puede sernos muy funesta: la separacion de nuestros hermanos de las Filipinas y las Antillas, á quienes se pretende tratar como colonias, regidas por leyes de escepcion, cuando forman parte integrante de la monarquía española, segun nuestra adorada Constitucion.

Otras faltas menos notables, pero tambien de gran trascendencia, he advertido en el citado proyecto, no siendo una de las menores el presentar un compueste que pudiera llamarse galo-belga-hispano, por participar de los tres.

¿Cuán sensible debe ser para los buenos españoles el resultado de la comparacion de las dos Constituciones! La que

hoy nos rige es un atleta vigoroso con formas y proporciones tan fuertes como bellas; la otra es un hombre débil, de mala organizacion y de formas heterogéneas.

Es de esperar que nuestras Cortes persuadidas de su verdadera mision, de echarán ese proyecto, ateniéndose á las reformas precisas que conceptúan deban hacerse en la Constitucion de 1812, que es el objeto del amor y de la predileccion de todos los buenos españoles, porque es un monumento de gloria y de sabiduría para la nacion.—Un español constitucional.

Cádiz 6 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Francisco Lopez Dominguez, capitán comandante de la compañía de estramuros de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas y capitán de hospital y provisiones: el de artillería.

FONDOS PUBLICOS HOY.

Títulos al 5 por 100.....	nominal.....	81.
Títulos nuevos.....	idem.....	26.
Títulos al 4 por 100.....	idem.....	20.
Vales no consolidados.....	plata.....	62.
Certificaciones presentadas.....	plata.....	107.
Dichas no presentadas.....	plata.....	71.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Gibraltar en 2 días bergantin de guerra frances *Endimion*.
De Rivadeo bergantin español, en lastre.
De Huelva un místico con chacina.

No hubo salida.

Tampoco en este correo ha llegado la causa llamada de los canónigos de Córdoba: cayó en el pozo Airon, es decir, en la gran villa y corte de los Madriles, y Dios te la depare buena! Pero en cambio ha venido el relevo del general Ramirez, el destierro y prision del general Lorenzo, y una real orden para que salgan á Barcelona los habaneros enviados á la península por el célebre don Miguel Tacón; de manera, que bien puede irse lo uno por lo otro. Tambien debe llegar muy pronto la nueva ley sobre libertad de imprenta, y por ella no quedará ni imprenta ni libertad, sintiendo nosotros que se demore alguna cosa, cuando seria muy oportuno recibirla el día de San José, aniversario de la jura y promulgacion de la Constitucion política de la monarquía española, que en paz descansase.

—Se ha perdido la soberanía nacional: quien se la hubiere encontrado y tenga la bondad de entregarla á los señores ministros, que la necesitan con urgencia, recibirán por hallazgo aunque sea una gefatura política.

AVISO.—Don José Maria Lopez Martinez ha trasladado su casa y escritorio á la calle del Puerto, número 49.